

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	481570
Número de orden de compra a modificar:	151324

Entidad compradora:	UAE - Aeronáutica Civil
Nombre del solicitante:	Diana Haibleidy SASTOQUE BELTRAN
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SERVIR
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-28 06:43:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-28	2026-03-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147646	ZONA 7 NOROCCIDENTE	CDP-113325	CDP	113325
154801	ZONA 7	CDP-133225-133225	CDP-133225	133225
155486	CDP ADICION 2 Y PRÓRROGA	CDP 138125-138125	CDP 138125	138125
156788	CDP 38226 TERCERA ADICIÓN Y PRÓRROGA	CDP 38226-38226	CDP 38226	38226

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z7 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1 Tiempo Completo - 25	4.0	Mes	71322500.00	CDP-113325	285290000.00
2	ays05--Z7 - Hora extra diurna - Perfil 1 Tiempo Completo - 590	4.0	Mes	5742068.80	CDP-113325	22968275.20
3	ays05--Z7 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 1 Tiempo Completo - 142	4.0	Mes	2211184.24	CDP-113325	8844736.96
4	ays05--Z7 - Jardinero Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2727398.99	CDP-113325	10909595.96
5	ays05--Z7 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2727398.99	CDP-113325	10909595.96
6	ays05--Z7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2727398.99	CDP-113325	10909595.96
7	ays05--Z7 - Jabón para loza 3 (Compra) - 36	4.0	Unidad	247163.76	CDP-113325	988655.04
8	ays05--Z7 - Jabón en barra (Compra) - 36	4.0	Unidad	65927.16	CDP-113325	263708.64
9	ays05--Z7 - Jabón abrasivo (Compra) - 36	4.0	Unidad	114109.20	CDP-113325	456436.80
10	ays05--Z7 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 36	4.0	Unidad	225163.80	CDP-113325	900655.20
11	ays05--Z7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 30	4.0	Unidad	162818.10	CDP-113325	651272.40
12	ays05--Z7 - Líquido desengrasante (Compra) - 30	4.0	Unidad	171060.60	CDP-113325	684242.40

13	ays05--Z7 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 30	4.0	Unidad	175333.20	CDP-113325	701332.80
14	ays05--Z7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 30	4.0	Unidad	139242.30	CDP-113325	556969.20
15	ays05--Z7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 21	4.0	Unidad	83066.76	CDP-113325	332267.04
16	ays05--Z7 - Ambientador 1 (Compra) - 30	4.0	Unidad	149000.10	CDP-113325	596000.40
17	ays05--Z7 - Insecticida 1 (Compra) - 30	4.0	Unidad	438333.30	CDP-113325	1753333.20
18	ays05--Z7 - Limpiones 1 (Compra) - 23	4.0	Unidad	64841.37	CDP-113325	259365.48
19	ays05--Z7 - Bayetilla 1 (Compra) - 36	4.0	Unidad	197781.84	CDP-113325	791127.36
20	ays05--Z7 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 36	4.0	Unidad	189345.60	CDP-113325	757382.40
21	ays05--Z7 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 36	4.0	Unidad	124145.28	CDP-113325	496581.12
22	ays05--Z7 - Esponjilla 1 (Compra) - 50	4.0	Unidad	28636.50	CDP-113325	114546.00
23	ays05--Z7 - Escoba 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	70618.08	CDP-113325	282472.32
24	ays05--Z7 - Escoba 2 (Compra) - 24	4.0	Unidad	0.00	CDP-113325	0.00
25	ays05--Z7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	110763.60	CDP-113325	443054.40

26	ays05--Z7 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	60387.84	CDP-113325	241551.36
27	ays05--Z7 - Cepillos 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	47854.56	CDP-113325	191418.24
28	ays05--Z7 - Trapero 1 (Compra) - 26	4.0	Unidad	105549.60	CDP-113325	422198.40
29	ays05--Z7 - Mango metálico trapero (Compra) - 26	4.0	Unidad	119993.90	CDP-113325	479975.60
30	ays05--Z7 - Mango madera trapero (Compra) - 26	4.0	Unidad	62163.66	CDP-113325	248654.64
31	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 53	4.0	Unidad	97112.96	CDP-113325	388451.84
32	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 49	4.0	Unidad	89783.68	CDP-113325	359134.72
33	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 70	4.0	Unidad	165172.00	CDP-113325	660688.00
34	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 64	4.0	Unidad	173575.68	CDP-113325	694302.72
35	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 72	4.0	Unidad	330545.52	CDP-113325	1322182.08
36	ays05--Z7 - Guantes 1 (Compra) - 47	4.0	Unidad	164832.29	CDP-113325	659329.16
37	ays05--Z7 - Guantes 2 (Compra) - 47	4.0	Unidad	164832.29	CDP-113325	659329.16
38	ays05--Z7 - Guantes 3 (Compra) - 47	4.0	Unidad	192272.77	CDP-113325	769091.08
39	ays05--Z7 - Papel higiénico 1 (Compra) - 400	4.0	Unidad	526464.00	CDP-113325	2105856.00
40	ays05--Z7 - Papel higiénico 2 (Compra) - 220	4.0	Unidad	1478666.20	CDP-113325	5914664.80

41	ays05--Z7 - Toallas para manos 2 (Compra) - 100	4.0	Unidad	935152.00	CDP-113325	3740608.00
42	ays05--Z7 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 55	4.0	Unidad	215388.80	CDP-113325	861555.20
43	ays05--Z7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 58	4.0	Unidad	271194.08	CDP-113325	1084776.32
44	ays05--Z7 - Mezclador 1 (Compra) - 48	4.0	Unidad	0.00	CDP-113325	0.00
45	ays05--Z7 - Servilleta papel (Compra) - 33	4.0	Unidad	72200.04	CDP-113325	288800.16
46	ays05--Z7 - Filtro para greca 1 (Compra) - 27	4.0	Unidad	58036.23	CDP-113325	232144.92
47	ays05--Z7 - Café 1 (Compra) - 220	4.0	Unidad	3948443.40	CDP-113325	15793773.60
48	ays05--Z7 - Azúcar 2 (Compra) - 73	4.0	Unidad	413888.10	CDP-113325	1655552.40
49	ays05--Z7 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 105	4.0	Unidad	441212.10	CDP-113325	1764848.40
50	ays05--Z7 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 17	4.0	Unidad	129165.66	CDP-113325	516662.64
51	ays05--Z7 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 6	4.0	Unidad	14448.48	CDP-113325	57793.92
52	ays05--Z7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 11	4.0	Unidad	46000.02	CDP-113325	184000.08
53	ays05--Z7 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 10	4.0	Unidad	91484.80	CDP-113325	365939.20
54	ays05--Z7 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 5	4.0	Unidad	0.00	CDP-113325	0.00

55	ays05--Z7 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento) - 28	4.0	Unidad	59507.00	CDP-113325	238028.00
56	ays05--Z7 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	41903.03	CDP-113325	167612.12
57	ays05--Z7 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	95636.36	CDP-113325	382545.44
58	ays05--Z7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-113325	0.00
59	ays05--Z7 - AIU	1.0	Unidad	40331267.04	CDP-113325	40331267.04
60	ays05--Z7 - IVA	1.0	Unidad	10142134.74	CDP-113325	10142134.74
61	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.0	Unidad	40110653.00	CDP-133225-133225	40110653.00
62	AIU	1.0	Unidad	4011065.00	CDP-133225-133225	4011065.00
63	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	1.0	Unidad	73699917.00	CDP 138125-138125	73699917.00
64	Hora extra diurna - Perfil 1	1.0	Unidad	5933471.00	CDP 138125-138125	5933471.00
65	Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 1	1.0	Unidad	2284890.00	CDP 138125-138125	2284890.00
66	Jardinero	1.0	Unidad	2818312.00	CDP 138125-138125	2818312.00
67	Operario de mantenimiento	1.0	Unidad	2818312.00	CDP 138125-138125	2818312.00
68	Coordinador de tiempo completo	1.0	Unidad	2818312.00	CDP 138125-138125	2818312.00
69	AIU	1.0	Unidad	9037322.00	CDP 138125-138125	9037322.00
70	Ajuste de ley SMLV e IPC 2026	1.0	Unidad	23259354.00	CDP 38226-38226	23259354.00

Total Orden de Compra Actual:	620,577,680.22
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	620,577,680.22
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	620,577,680.22

Detalle o justificación de la aclaración

SE PRORROGA OC 151324 ZONA 7 HASTA EL 10 MARZO 2026.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Nelson Alirio Muñoz Leguizamón

Documento: CC 79 600 155



Firma de proveedor

Nombre: DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDI

Documento: C.C 1.095.953.100

RESOLUCIÓN NÚMERO 03981 **DE** 28 NOV 2025

"Por la cual se termina un encargo a un funcionario aeronáutico en un empleo de libre nombramiento y remoción y se hace un nombramiento con carácter ordinario en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1083 de 2015, 1294 de 2021, 1265 del 21 de noviembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo 24, establece:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley (...)".

Que el Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* en el artículo 2.2.5.3.4, respecto de la terminación de encargo, dispone que:

"Artículo 2.2.5.3.4. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que por medio de la Resolución No. 03720 de 06 de noviembre de 2025, se encargó al funcionario aeronáutico **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.353 de Aguazul, en el empleo: Secretario General Código 16 Grado 30 de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que se hace necesario dar por terminado el encargo conferido al funcionario aeronáutico **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.353 de Aguazul, en virtud del nombramiento del titular del empleo: Secretario General Código 16 Grado 30 de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que la Dirección de Gestión Humana y la Secretaría General, en cumplimiento de las funciones y competencias que en materia laboral administrativa le fueron asignadas conforme con los artículos 38 y 39 del Decreto 1294 de 2021 respectivamente; en especial, las relacionadas con la dirección, planeación, supervisión y resolución de los requerimientos relacionados con la gestión humana de la entidad, remitieron para firma del Director General (E) la presente resolución luego de revisar, verificar y validar integralmente los supuestos de hecho y de derecho que fundamentan la emisión del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar, a partir del 01 de diciembre de 2025, el encargo en el empleo Secretario General Código 16 Grado 30 de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, al funcionario aeronáutico **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.353 de Aguazul, otorgado mediante Resolución No. 03720 del 06 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 03981 DE 28 NOV 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se termina un encargo a un funcionario aeronáutico en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

Artículo 2. Nombrar con carácter ordinario, al señor **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.155 de Bogotá, en el empleo Secretario General Código 16 Grado 30 de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

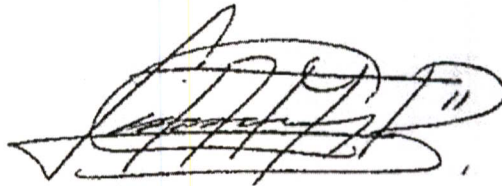
Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo al funcionario **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS**, al señor **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON** y a los **GRUPOS LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES Y NÓMINA** y **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los:

28 NOV 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CHIMENTY
Director General (E)

Proyectó: Yennyfer Paola Rincón Mayorga - Grupo Administración del Talento Humano

Revisó: Jaime Sánchez Toscano - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano
Diana Stella Pérez Velasco - Directora de Gestión Humana (E)